DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.609 | Jueves 26 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2910947

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1044,08	1,0000
CORONA CHECA	46,98	22,2247
CORONA DANESA	153,46	6,8037
CORONA NORUEGA	106,49	9,8043
CORONA SUECA	102,08	10,2283
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	284,34	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	690,76	1,5115
DÓLAR CANADIENSE	735,22	1,4201
DÓLAR DE SINGAPUR	809,36	1,2900
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,60	1,8234
EURO	1146,84	0,9104
FRANCO SUIZO	1258,69	0,8295
LIBRA ESTERLINA	1369,11	0,7626
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	310,62	3,3613
RINGGIT MALAYO	253,60	4,1170
RIYAL CATARÍ	286,43	3,6451
RIYAL SAUDÍ	278,42	3,7500
WON COREANO	0,78	1345,0583
YEN JAPONÉS	6,57	158,8817
YUAN	156,61	6,6668
ZLOTY POLACO	256,30	4,0737
DEG	1400,89	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl